

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, por acuerdo adoptado en fecha 15 de enero de 2018, resolvió la aprobación del listado definitivo de una selección de 23 técnicos medios en F.P. específica para su participación en el Programa Educativo Municipal Cuenca Plus (III y IV), inmerso en el Programa de Movilidad Erasmus +, realizado en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente, según el Convenio del Servicio Español para la Internacionalización de Programas Educativos (S.E.P.I.E.) del Ministerio de Educación.

El listado definitivo es el siguiente:

CUENCA PLUS III

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Puntuación</u>
1.- Ana Pilar Torrijos Chacón	3,83
2.- Anne Arlette Lara Nina	3,70
3.- Inmaculada Cuenca Martínez	3,60
4.- Jhon Mauricio Ávila Simbaña	3,00
5.- Raquel Cuenca Prieto	2,95
6.- Juan López Martos	2,95
7.- Nicolás Tobar Campiño	2,80
8.- Virginia Alberto Cárdenas	2,20
9.- Pablo Viana Espejo	2,09
10.- Mouhssin Jebari Benomar	2,00
11.- Aitor Planchas Gallarte	1,90
12.- José Daniel Ruiz González	1,75
13.- Joustin Arturo Sánchez Urucsaca	1,40

CUENCA PLUS IV

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Puntuación</u>
14.- Paloma Hitado Orden	6,86

15.- Katherine Alejandre Marín	3,25
16.- Gabriela Sánchez de Mora Parody	3,20
17.- Diego González Abril	2,45
18.- Ana Margarita Agreda Mellon	2,45
19.- Kristiyana Stoycheva Kovacheva	2,20

Causan baja voluntaria o no se presentan

1.- José Luis Ovejero Escribano	1,15	Baja Voluntaria
2.- Laura Gallego Carrascosa	0,85	Baja Voluntaria
3.- Victoria Sánchez Armero	1,40	Baja Voluntaria
4.- Javier Martínez Moreno	(No presentado)	

El alumnado becado, es decir de los números 1 al 19, quedan convocados para ser informados del procedimiento a seguir e iniciar las correspondientes movilidades el próximo día 19 a las 13:00 horas en el Salón de Actos “Juan José Gómez Brihuega” del Centro Cultural Aguirre, sito en c/Aguirre, 2.

Contra el acuerdo de aprobación de la lista podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo; o bien directamente éste último ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca, según disponen los artículos 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, y se contará, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto, tal como dispone el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que, previsto en la legislación vigente, estime oportuno para la defensa de sus derechos.

En Cuenca, a 15 de enero de 2018